

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) A LLEVAR UN CENSO EN RELACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES HUÉRFANOS

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a llevar un censo en relación a niñas, niños y adolescentes huérfanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 276 y 277 del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Proposición, por lo cual se presenta a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión se abocó al examen de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión del Pleno de esta Soberanía de 12 de septiembre de 2013, la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a llevar un censo en relación a niñas, niños y adolescentes huérfanos.

2.- Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

3.- Con fecha 16 de octubre de 2013, los integrantes de la Comisión aprobaron el presente Dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición tiene como finalidad exhortar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que en la realización de sus próximos censos, implemente indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre el número de niñas, niños y adolescentes huérfanos en México, que sirvan como base para el diseño de estrategias tendientes a promover su igualdad de oportunidades.

CONSIDERACIONES

1.- Concepto:

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se define como huérfano a la niña o niño que ha perdido uno o ambos progenitores.

Dicha definición, reitera UNICEF, no concuerda con el concepto de orfandad aceptado en muchos países industrializados, donde para ser considerado huérfano, el niño debe haber perdido tanto al padre como a la madre.

Sin embargo, UNICEF adoptó la definición más amplia del concepto de orfandad a mediados del decenio de 1990, cuando la pandemia del SIDA comenzó a causar la muerte de millones de padres y madres en todo el mundo y a privar a un número cada vez mayor de niños y niñas del cuidado y la atención de uno o ambos progenitores.

Esas diferencias en materia de terminología, pueden tener efectos concretos sobre las políticas y los programas orientados a la niñez. Por ejemplo, se puede interpretar que UNICEF indica que todas las niñas y niños huérfanos necesitan una familia nueva, además de albergue y atención; sin embargo, dicha interpretación es errónea y puede dar lugar a respuestas que se concentren en la prestación de atención y cuidado individual de niñas y niños en lugar de brindar apoyo a las familias y comunidades necesitadas que están a su cuidado.

2.- Estadísticas y Problemática:

De acuerdo con UNICEF hay en el mundo más de 132 millones de niñas y niños clasificados como huérfanos de los cuales sólo 13 millones habían perdido ambos progenitores. Asimismo, en su gran mayoría, huérfanas y huérfanos viven con uno de sus progenitores, sus abuelos u otros miembros de su familia. En el 95 por ciento de los casos, se trata de niños y niñas mayores de cinco años.

Igualmente UNICEF, señala que México ocupa el segundo lugar de América Latina en cantidad de niños huérfanos con 1.6 millones, sólo después de Brasil que tiene 3.7 millones.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Censo de Población 2010 hay en el país un total de de 19 mil 174 menores de edad huérfanos internados en casas hogar; sin embargo, no se cuentan con datos reales del total de niñas, niños y adolescentes huérfanos, así como de como aquellos en situación de calle.

Datos de la organización “ALDEAS INFANTILES SOS”, señalan que en nuestro país hay más de un millón 800 mil niñas, niños y adolescentes sin madre, padre o ambos progenitores.

La Red por los Derechos de la Infancia en México ha denunciado que el gobierno federal no tiene los registros completos de los niños que se encuentran en albergues y casas hogar, tanto públicos como privados. Ejemplo de esta situación es el caso de Casitas del Sur, albergue de una Iglesia evangélica de donde desaparecieron niños en el año 2008 que aún no se han encontrado.

Finalmente, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la inseguridad económica de los menores de edad huérfanos puede agravarse llevando a diversas consecuencias, como el ser más vulnerables a la pobreza patrimonial y alimentaria.

Asimismo, señala que la educación de los menores de edad puede verse afectada, pues al existir ciertos cambios en su vida, la continuidad de sus estudios puede cambiar o incluso terminar, dejando la escuela.

En el tema de salud en general puede verse afectada, no sólo por las consecuencias de la pérdida, sino por la desatención que puede implicar en sus necesidades básicas, además de que niñas y niños huérfanos corren el riesgo de sufrir abusos, maltratos y trata.

3.- Acciones del Estado Mexicano

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) brinda apoyo a los menores de edad en situación de orfandad, entre otras, promoviendo la acción de adopción de parejas o familias que así lo requieran cumpliendo los requisitos necesarios

De acuerdo a UNICEF, le mejor estrategia de atención a niñas y niños huérfanos es a través la adopción, por lo cual se deben perfeccionar los procesos y fomentar su práctica, pues su institucionalización en albergues debe ser la última opción y debe priorizarse su reinserción a la sociedad dando preferencia a su vínculo familiar.

Se han hecho esfuerzos en materia de adopción en el Estado Mexicano, tratando de unificar criterios y modelos de actuación para los procesos respectivos entre las entidades federativas e inclusive, presentado propuestas de creación de Leyes generales en la materia para lograrlo, que aún no se han materializado.

En este tema, el SNDIF desde el año 2007, instauró una serie de lineamientos para agilizar los procesos de adopción en las 32 entidades federativas, invitándolas a modificar sus Códigos Civiles para agilizar el proceso.

4.- Conclusiones de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables:

Los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables señalan que los datos y problemáticas que enfrentan niñas, niños y adolescentes huérfanos son una alarmante de la situación que viven y que sin duda requiere de atención especial por la vulnerabilidad agravada por la condición misma de la orfandad.

Asimismo, los Senadores coinciden en que los menores de edad huérfanos se enfrentan, a diversas dificultades que se ven maximizadas por su condición y el futuro incierto que puede esperarles, debido a que deben lidiar no sólo con la pérdida de sus padres o uno de ellos, sino con una latente desatención, en muchos casos, en la protección de sus derechos fundamentales.

Finalmente, esta Dictaminadora reconoce que para diseñar las políticas públicas y programas más adecuados y oportunos para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes huérfanos, es necesario contar con un diagnóstico preciso que sirva como base en el diseño de los mecanismos idóneos, tanto legales como operativos, que permitan garantizar a la niñez en estado de orfandad, el ejercicio pleno de sus derechos.

Así, en virtud de lo expuesto a lo largo del presente Dictamen, se estima oportuno acompañar la propuesta que da origen a este documento para exhortar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que en la realización de sus próximos censos, diseñe los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre el número de niñas, niños y adolescentes huérfanos en México.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Dictaminadora considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Cámara de Senadores exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que en la realización de sus próximos censos, implemente indicadores que permitan conocer datos más precisos sobre el número de niñas, niños y adolescentes huérfanos en México, que sirvan como base para el diseño de estrategias tendientes a promover su igualdad de oportunidades.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 22 de octubre de 2013.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES